

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA GOBERNADORA
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO**

RESOLUCIÓN SOBRE CANCELACIÓN VISTAS PÚBLICAS DEL “REGLAMENTO ESPECIAL DE USOS DEL SUELO PARA EL ENTORNO A LAS ESTACIONES DEL TREN URBANO (REUSE-TU)” Y LA DELIMITACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL TREN URBANO

La Junta de Planificación publicó un aviso el 26 de noviembre de 2004 para la celebración de vistas públicas sobre el “Reglamento Especial de Usos del Suelo para el Entorno a las Estaciones del Tren Urbano (REUSE-TU)” y la Delimitación del Distrito Especial de Desarrollo del Tren Urbano a celebrarse en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Posterior a la publicación de dicho aviso el Municipio de San Juan y las Juntas de Comunidad de San Juan Núm. 4, 6, 7, 10 y 11 presentaron ante esta Junta de Planificación varias preocupaciones relacionadas con las vistas pautadas para los días 13 y 15 de diciembre de 2004 en las que se discutirá el referido Reglamento y solicitaron la cancelación de dichas vistas.

Esta Junta, luego de evaluar los planteamientos presentados ante su consideración, en reunión celebrada el 8 de diciembre de 2004, acordó:

1. Suspender las vistas públicas pautadas para los días 13 y 15 de diciembre de 2004.
2. Conceder un término de 30 días a partir de la fecha de notificación de esta Resolución al Municipio de San Juan y las Juntas de Comunidad de San Juan Núm. 4, 6, 7, 10 y 11 así como a los Municipios Autónomos de Bayamón y Guaynabo para que se expresen, hagan recomendaciones y sometan las alternativas que consideren pertinentes debidamente justificadas sobre esta propuesta.
3. Ordena la celebración de una reunión entre esta Junta de Planificación, Autoridad de Carreteras y Transportación, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Administración de Reglamentos y Permisos, los Alcaldes de los Municipios Autónomos de Bayamón y Guaynabo y el Alcalde del Municipio de San Juan para discutir asuntos relacionados con esta propuesta. La Junta de Planificación coordinará con dichas agencias y municipios la fecha y lugar para la celebración de esta reunión

NOTIFÍQUESE: A las siguientes entidades o personas: Hon. Ramón Luis Rivera, Alcalde Municipio Autónomo de Bayamón, PO Box 1588, Bayamón, PR 00960-1588; Hon. Héctor O’Neil, Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo, PO Box 7885, Guaynabo PR 00970-7885; Hon. Jorge Santini, Alcalde Municipio de San Juan, Box 9024100, San Juan, PR 00902-4100. Wilfredo Ramos Ferrer, Presidente Junta de Comunidad Núm. 7; Calle Juan Baíz 1280, Apartamento 132-D, San Juan, Puerto Rico 00924-4481; Paula Cedeño Rodríguez, Presidenta Junta de Comunidad Núm. 10, 208 Calle Rubicón, Río Piedras Heights, San Juan, PR 00926; Luis F. Vega Rivera, Secretario Junta de Comunidad Núm. 11, Calle Daisy Núm BB-9, Urb. Borinquen Garden, San Juan, PR 00926; María Jaume, Presidenta Junta de Comunidad Núm. 4, 304 Calle Pedro Bigay, Urb. Baldrich, San Juan, PR 00918; Iris Feliciano Cora, Presidenta Junta de Comunidad Núm 6, Residencial Jardines de Berwind, Apartamento 129, San Juan PR

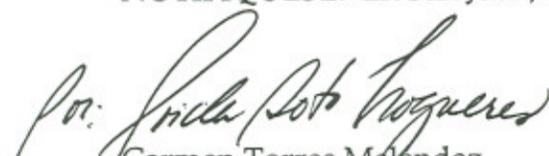


00924; Biján Ashrafi, Director Oficina de Ordenación Territorial, Municipio de San Juan,
PO Box 9024100, San Juan, PR 00902-4100.

En San Juan, Puerto Rico hoy, 9 de diciembre de 2004.


Ángel D. Rodríguez
Presidente

CERTIFICO que he notificado copia fiel y exacta de la presente Resolución bajo mi
firma y sello oficial de esta Junta a todas las personas mencionadas en el
NOTIFÍQUESE. En San Juan, Puerto Rico hoy, 09 DIC 2004


Carmen Torres Melendez
Secretaria

 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA GOBERNADORA
JUNTA DE PLANIFICACION